

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 9 DE A CORUÑA

RUA MONFORTE S/N
981.18.52.59/69/70
981.18.52.59

N08060

N.I.G.: 15030 42 1 2011 0000090

Procedimiento: MEDIDAS CAUTELARES 0000041 /2011 0001 e

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. ASOCIACION DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE ESPAÑA (ADICAE).

Procurador/a Sr/a. NURIA ROMAN MASEDO

Abogado/a Sr/a. AGENOR GOMEZ ALVAREZ

Contra D/ña. CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA NOVACAIXAGALICIA

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

NOT 8/4/11

Secretario/a Judicial Sra:

CARMEN CALVO ALONSO

En A CORUÑA, a seis de Abril de dos mil once.

Presentado por ASOCIACION DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE ESPAÑA (ADICAE), demanda en la que en forma de OTROSÍ solicita la adopción de medida/s cautelar/es, acuerdo:

- 1.- Formar pieza separada de medidas cautelares con testimonio del otrosí de la demanda.
- 2.- Citar a las partes para la celebración de la vista relativa a dicha/s medida/s el próximo día 5 de Mayo a las 10.00 horas, en la Sala de vistas de este juzgado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde el día siguiente a su notificación, ante el/la Secretario/a Judicial que la dicta, sin efectos suspensivos.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 9 DE A CORUÑA

RUA MONFORTE S/N
981.18.52.59/69/70
981.18.52.59
N27790

N.I.G.: 15030 42 1 2011 0000090

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000041 /2011 E

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. ASOCIACION DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE ESPAÑA (ADICAE).
Procurador/a Sr/a. NURIA ROMAN MASEDO
Abogado/a Sr/a. AGENOR GOMEZ ALVAREZ
Contra D/ña. CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA NOVACAIXAGALICIA
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

DECRETO

Sra Secretario/a Judicial:
CARMEN CALVO ALONSO.

NOT 8/4/11

En A CORUÑA, a cinco de Abril de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- El/la Procuradora, Sra. NURIA ROMAN MASEDO, en nombre y representación de ASOCIACION DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE ESPAÑA (ADICAE), según acredita con el poder que acompaña, ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA NOVACAIXAGALICIA, y acompañando la documentación pertinente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Examinada la anterior demanda, y a la vista de los datos y la documentación aportada, la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6,7,23 y 31 de la L.E.C.

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 22 de la L.O.P.J y 36, 45 y 46 de la L.E.C. Asimismo se ha comprobado que consta en ella la diligencia de reparto correspondiente (artículo 68.2 de la L.E.C.)

Tercero.- Examinada la competencia territorial, cuando proceda, de conformidad con los artículos 58 y 52.1 de la L.E.C., corresponde su conocimiento a este órgano en virtud de

las normas previstas en los artículos 50 y siguientes de la L.E.C.

Cuarto.- Por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la L.E.C., ha expresado justificadamente en su escrito inicial la cuantía de la demanda, en concreto, ha señalado que la cuantía es de indeterminada, así como la materia sobre la que versa la demanda a la vista de lo cual procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249 de la L.E.C.

Quinto.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404.1 de la L.E.C., dar traslado de ella al demandado para que la conteste en el plazo de veinte días.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda y documentación presentada por el/la Procurador/a, Sra. NURIA ROMAN MASEDO, en nombre y representación de ASOCIACION DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE ESPAÑA (ADICAE), frente a CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA NOVACAIXAGALICIA.

- Sustanciar el proceso por las reglas del juicio ordinario.

- Emplazar a la parte demandada con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste/n en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, con las siguientes prevenciones:

- Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 L.E.C.).

- Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).

- Llevar a efecto el emplazamiento de la parte demandada en el domicilio señalado por la actora, para lo cual se librarán los despachos correspondientes.

Con testimonio de la solicitud de medidas cautelares y de esta resolución, fórmese pieza separada para acordar lo procedente.

Presentado escrito por la Procuradora DÑA. NURIA ROMAN MASEDO en el que solicita se tengan por desistidos del presente procedimiento y apartados de la acción de consumo colectiva interpuesta, a D. [REDACTED] Y [REDACTED] (num. de expediente num. [REDACTED]) únase y de conformidad con lo solicitado y previsto en el art. 20.2 de la LEC no habiendo sido emplazado el demandado para contestar a la demanda se tiene a los anteriormente referidos por desistidos.

Procédase a la publicación de la admisión de la demanda en la Voz de Galicia y el diario Marca.

Dese traslado de copia de la demanda al Ministerio Fiscal a los efectos oportunos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el/la Secretario/a que lo dicta. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL